



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001500 c/2019-25-4-009196

Res. 1363/2021

Montevideo, 24 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1056/2020 (Acta N° 17), de fecha 18 de agosto de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos – Carmelo;

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar al Prof. Carlos DE ARRASCAETA, para cumplir funciones de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta, para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos – Carmelo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar al Prof. Carlos DE ARRASCAETA (C.I. 3.104.673-8), para cumplir funciones de Asistente Técnico Docente de Corrección de Libreta de Cálculos de Navegación, con 10 horas semanales de labor, docencia indirecta,

para la Escuela de Reparaciones, Construcciones Navales y Anexos – Carmelo, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

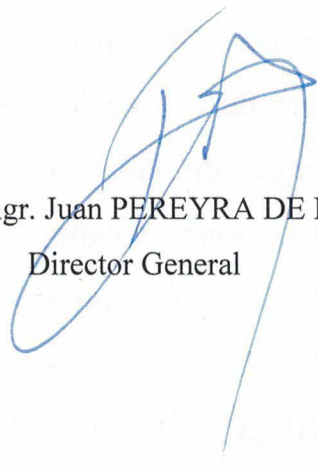
2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT - FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss